



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2246/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0003666, Ent. N° 3424/2021)

VISTO: el Oficio N° 685/2021 de fecha 15/09/21 remitido por la Junta Departamental de Flores relativo al Presupuesto de la Intendencia de Flores para el período 2021-2025;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal en sesión de fecha 30/08/21 emitió su dictamen referido a dicho Presupuesto, formulando las observaciones contenidas en los párrafos 3.3) y 5.2);

2) que por Resolución N° 20.619 de 13/09/21, la Junta Departamental resolvió no aceptar ninguna de las observaciones formuladas por este Tribunal al Presupuesto Quinquenal referido, remitiendo los antecedentes a la Asamblea General;

CONSIDERANDO: que una vez resuelta, por la Asamblea General, la discrepancia a que refieren los Resultandos precedentes, la Junta Departamental deberá comunicar a este Tribunal la sanción definitiva del Presupuesto Quinquenal;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 211 literal A) y 225 de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Expedirse en los términos del Considerando que antecede;
- 2) Dar cuenta a la Asamblea General, adjuntando copia del dictamen referido en el Resultando 1);
- 3) Comunicar la presente Resolución a la Junta Departamental y a la Intendencia de Flores.

ar


D. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaria General